No 2 **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1**

GS-2024-004401-REGI1

Bogotá, 22 de marzo del 2024

Teniente coronel
CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1
Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **81-7-20255-23**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/01/2024**	**Hasta**	**31/01/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante oficio sin comunicación oficial de fecha 20 de diciembre del 2023 el señor capitán YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ obrando como responsable del grupo contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 notifica como supervisor del contrato del asunto al jefe Grupo de redes integrales de servicios en salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, al señor teniente JUAN CARLOS CABRERA MONTILLA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01**

 1. Informe de supervisión del mes de diciembre periodo comprendido entre el 20/12/2023 al 31/12/2023 presentado mediante comunicación oficial GS-2024-004397-REGI1.

Información del contrato

Contrato No.	81-7-20107-23
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD DE GASTROENTEROLOGIA ESPECIALIZADA Y DE ALTA COMPLEJIDAD CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1.
Contratista	LA CAROLINA S.A
Representante legal	PATRICIA E. ALVAREZ CC. 1020807144 DE BOGOTA
Valor inicial del contrato	$ 420.000.00,00
Valor adiciones del contrato	ADICION O1 del 22 de diciembre de 2023 por valor de $ 38.757.525,00
Valor total del contrato	$420.000.000
Plazo de ejecución	30 de abril de 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	20 de diciembre de 2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	30 de abril de 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición (es)	ADICION 001 del 22 de diciembre de 2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) modificación (es)	30 de abril de 2024
Adiciones	ADICION 001 del 22 de diciembre del 2023 EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN: CLÁUSULA PRIMERA: adicionar a la CLAUSULA TERCERA – VALOR - VALOR y el ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO" CLAUSULA TERCERA – VALOR del contrato principal No. 81-7-20255-23 la suma de TREINTA Y' OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL, SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($38.757.626,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, para la vigencia 2023, la cual quedará de la siguiente manera: 2BS-FR-0020 Versión 3 Página 2 de 3 Aprobado 05-07-2016 MODIFICACIÓN No. 001 ADICIÓN DEL CONTRATO No. 81-7-20255-23 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y PATRICIA E. ÁLVAREZ IPS LCM S.A.S CLAUSULA TERCERA – VALOR: EL contrato asciende a la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($458.757,626,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, distribuidos así: Para la vigencia 2023 CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($58.757.626,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, y para la vigencia 2024 CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
Modificatorios	No aplica.
Prorrogas	No aplica.
Otros	No aplica.

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO.

1.1 Acciones adelantadas:

- ✓ Comunicación permanente con la oficina de referencia y contra referencia de la RASES 1, verificando la radicación de usuarios que requieren la atención establecidos en el presente contrato y la autorización de los mismos.

- ✓ Comunicación permanente y seguimiento con la entidad, con el fin de realizar el agendamiento oportuno a las atenciones requeridas de los usuarios en la vigencia 2023.

- ✓ Seguimiento telefónico permanente con la entidad, verificando la ejecución presupuestal a la fecha y la atención oportuna de las citas autorizadas por la oficina de referencia y contrarreferencia.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	(SI)	NO APLICA
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	(SI)	NO APLICA
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	(SI)	NO APLICA
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	(SI)	NO APLICA
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	(SI)	NO APLICA
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	(SI)	NO APLICA
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	(SI)	NO APLICA
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	(SI)	NO APLICA
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	(SI)	NO APLICA
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	(SI)	NO APLICA

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.	(SI)	NO APLICA
12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 “Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado” y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos” y el registro de la factura electrónica de venta.	(SI)	NO APLICA
13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	(SI)	NO APLICA
14. el contratista se obliga a reportar dentro de los 5 días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados durante la ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación un plan de mejora, al supervisor de contrato y al ordenador de gasto, asumiendo los costos en atención en salud derivados del evento adverso.	(SI)	NO APLICA
15. el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por medio de terceros; en tal virtud, adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que tenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los que tenga acceso con ocasión de labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del subsistema de salud los cuales son de carácter de reservado y confidencial.	(SI)	NO APLICA
16. El contratista acatara lol lineamientos del régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 del 2012 y de la ley 1712 del 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituya en virtud de lo cual se hace responsables de la privacidad seguridad y confidencialidad y la resolución No 08310 de 2016 por la cual se expide el manual de seguridad de la información para la policía nacional.	(SI)	NO APLICA
17. el contratista se compromete a dar aviso al supervisor de contrato cuando la ejecución del mismo llegue al 70% del valor total del contrato.	(SI)	NO APLICA
18. el contratista verificara si dado el caso se requiere de un examen que no esté incluido en las especificaciones técnicas avisar al supervisor del contrato para realizar la respectiva modificación.	(SI)	NO APLICA
19. el contratista deberá suministrar líneas de comunicaciones (teléfonos, fax, correo electrónico, WhatsApp), que operen al menos de 07:00 am a 05:00 pm en jornada continua de lunes a viernes, por el tiempo que dure el contrato.	(SI)	NO APLICA
20. el contratista deberá realizar la asignación de cita a pacientes de consulta externa; para pacientes ambulatorios remi9titfos por la regional en aseguramiento en salud No 1 El contratista se compromete a ofrecer oportunidad en la asignación de cita en un plazo máximo de 72 horas.	(SI)	NO APLICA
21. el contratista deberá aceptar los pacientes hospitalizados o el servicio de urgencias: para pacientes que requieran procedimientos diagnósticos y terapéuticos, el contratista se compromete a ofrecer oportunidad en aceptación del paciente en un plazo máximo de 2 horas.	(SI)	NO APLICA

22. el contratista se compromete a realizar el inicio del tratamiento una vez asignada la cita de la siguiente manera: para urgencia máximo 2 horas, para tratamiento convencional máximo 8 días.	(SI)	NO APLICA
23. el contratista garantiza que los medicamentos e insumos utilizados y suministrados por el contratista para el tratamiento integral de los usuarios; cuenten con el registro de Invima y bpm como prueba de calidad de los mismo	(SI)	NO APLICA
24. El contratista se compromete a prestar los servicios ofertados al usuario después de verificar la presentación de los siguientes documentos: la orden médica, documentos de identificación del paciente, carnet de afiliación al sistema de salud de la policía nacional (excepto casos de retiro en proceso por medicina laboral) la orden de servicio externo generada por la oficina de referencia y contrarreferencia de la regional en aseguramiento en salud No 1.	(SI)	NO APLICA
25. El contratista deberá asignar un coordinador para la recepción de3 las órdenes y autorizaciones expedidas por la regional en aseguramiento en salud N° 1, en horario de atención de 07:00 am a 07:00 pm de lunes a viernes con un número telefónico disponible y garantizar la asignación de cita.	(SI)	NO APLICA
26. el contratista deberá realizar los procedimientos que se requiera y que no esté contemplada dentro de la oferta inicial y el contratista se encuentre en la capacidad de realizarlo, este se podrá prestar única y exclusivamente mediante autorización escrita y firmada por el jefe de la regional en aseguramiento en salud N° 1 de la policía nacional o encargada del proceso y cancelado tomado como Referencia la tarifa pactada, previo concepto del supervisor y solicitud de modificación del contrato.	(SI)	NO APLICA
27. el contratista deberá garantizar la prestación del servicio en forma continua a los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional remitidos de la regional en aseguramiento en salud N° 1 mediante la aplicación de los conocimientos profesionales, con calidad y seguridad siguiendo los protocolos bajos los principios de eficacia, oportunidad, universalidad y solidaridad que así lo amerite.	(SI)	NO APLICA
28. el contratista se compromete a que el manejo del paciente debe comprender las complicaciones presentadas durante los procedimientos y hasta superar las mismas sin que genera costo adicional a la policía nacional.	(SI)	NO APLICA
29. el contratista se compromete a atender a los usuarios si n ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo (no practicantes) para cada uno de los servicios contratados, sin prejuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le imponga las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expida en el futuro así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres, para facilitar la espera de los usuarios y sus acompañantes antes, durante y después de los procedimientos se requiere que la entidad cuente con una sala de espera que ofrezca comodidades básicas especialmente adaptadas para tal fin	(SI)	NO APLICA
30.el contratista se compromete a permitir a los auditores médicos, el acceso directo a la información relacionada con el estado de salud del paciente y la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley, permitiendo así realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante valoraciones a la institución, previo envió de la documentación solicitada, verificando las loas condiciones locativas, recurso humano disponible para el desarrollo de las actividades terapéuticas así como los programas desarrollados.	(SI)	NO APLICA
31. el contratista se compromete a informar al paciente sobre el procedimiento que se va a realizar y se firme el consentimiento medico informado.	(SI)	NO APLICA
32. el contratista se compromete en todos los casos, una vez atendido el usuario, a enviar una corta referencia del tratamiento realizado una vez finalizado, dirigido al jefe de la regional en aseguramiento en salud No 1 que incluya el resumen de historia clinica del paciente, especificando los procedimientos realizados, fecha de inicio del tratamiento, fecha de finalización, complicaciones presentadas y recomendaciones para controles posteriores.	(SI)	NO APLICA

33. el contratista se compromete a enviar al supervisor de contrato, informe mensual de la ejecución del contrato con la relación de los pacientes y tratamiento realizados, así como los indicadores de oportunidad y calidad.	(SI)	NO APLICA
34. el contratista se compromete a realizar procedimientos que no se encuentren dentro del acuerdo N 002 del consejo superior de salud de las fuerzas militares y de la policía nacional, una vez se encuentre con la aprobación del comité técnico científico de la dirección de sanidad, el cual será anexado por referencia y contrareferencia de la regional en aseguramiento en salud No 1 a la orden médica.	(SI)	NO APLICA
35. el contratista realizara la asignación de las citas para procedimientos diagnósticos y procedimientos terapéuticos que se realizaran con la autorización expedida en referencia y contrareferencia de la regional en aseguramiento en salud No 1	(SI)	NO APLICA
36. el contratista se debe abstener de emitir incapacidades, formulas o solicitudes de servicios que sean improcedentes según la ética profesional, protocolos en atención en salud y sin diligenciar la historia clínica, la cual servirá como soporte.	(SI)	NO APLICA
37. el contratista informara a la regional en aseguramiento en salud No 1, todos los casos en los que se presente suplantaciones o fraudes de usuarios.	(SI)	NO APLICA
38. el contratista se compromete a implementar sus propios programas para los cumplimientos del sistema obligatorio de garantía de calidad en salud del sistema general de seguridad social en salud y de sus componentes a saber: a) sistema único de habilitación, b) la auditoria para el mantenimiento continuo de la calidad de atención en salud. C) el sistema de información para la calidad según lo dispone el decreto 1011 del 2006 y demás normas que lo sustituya, modifique o adicionen. De igual forma se compromete a suministrar mensualmente al contratante los indicadores de seguimiento a riesgos y de calidad, según los lineamientos dados por el ministerio de salud y de protección social y demás autoridades del sector, sin prejuicio del que el contratante pueda a su vez realizar visitas y gestiones de auditorías y ejercer inspección y control sobre las historias Clínicas de aquellos pacientes que hayan sido o estén siendo atendidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 1011 del 2006 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o complementen, de entregar los informes que la regional en aseguramiento en salud No 1 requiera de acuerdo a lo estipulado en la ley, para dar cumplimiento a la circular 030 del 2006 emitida por la superintendencia nacional de salud y las normas que la modifiquen, adicionen, aclaren o complemente.	(SI)	NO APLICA
39. el contratista brindara atención médica con personal graduado y altamente calificado, mediamente la aplicación de conocimientos, experiencias y la tecnología de punta de acuerdo al nivel de complejidad.	(SI)	NO APLICA
40. el contratista se compromete a presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los 5 días hábiles siguientes al mes vencido, a la regional en aseguramiento en salud No 1.	(SI)	NO APLICA
41. el contratista se compromete a informar que una vez terminado los recursos o el tiempo pactado en el contrato, no se continuara prestando los servicios objeto del mismo.	(SI)	NO APLICA
42. el contratista se compromete a suministrar la información estadística (RIPS) sobre las diferentes actividades, procedimientos asistenciales y entrega de medicamentos, la cual deberá contener la información desagregada e individualizada por el paciente del 100% de los servicios prestados, presentada y ajustada a los parámetros de la resolución 3374 del 27 de diciembre del 2000 del ministerio de salud que define los RIPS, resolución 1531 del 2014 en concordancia con la circular 025 del 2020 del ministerio de salud	(SI)	NO APLICA
43. el contratista se compromete a cumplir con las exigencias legales y éticas de sigilo profesional a la no divulgación en el manejo de la historia clínica como documentos legales de los pacientes de la regional en aseguramiento en salud No 1.	(SI)	NO APLICA
44. El oferente se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016	(SI)	NO APLICA

relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el oferente deberá anexar a la oferta el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social REPS, de conformidad con la Ley 10 de 1990., Resolución 3100 de 2019.	**SI**	**NINGUNA**
2	El oferente debe anexar con su propuesta el certificado de habilitación expedido por la secretaria de Salud o entes departamentales para los servicios ofertados.		
3	El oferente debe anexar con su propuesta los indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud	**SI**	**NINGUNA**
4	El oferente debe anexar con su propuesta, certificación de soporte de suficiencia firmado por el representante legal a partir de su capacidad Instalada para prestar los servicios a contratar, frente a las condiciones demográficas y epidemiológicas de la población del contratante que va a ser atendida.	**SI**	**NINGUNA**
5	El oferente debe anexar con su propuesta portafolio de servicios de salud actualizado.	**SI**	**NINGUNA**
6	Anexar instructivo o protocolo para la referencia de usuarios donde se documenten las líneas de comunicaciones (teléfonos, fax, correo electrónico), que operen al menos de 07:00 am a 05:00 pm en jornada continua de lunes a viernes, por el tiempo que dure el contrato	**SI**	**NINGUNA**
7	Contar con un sistema de agendamiento para los usuarios que sean enviados desde la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 en donde los productos sean paciente agendado con indicaciones de preparación para la correcta toma del procedimiento diagnóstico o terapéutico y el informe a Referencia de la Regional para respectivo agendamiento.	**SI**	**NINGUNA**
8	(garantía de disponibilidad), mediante certificación firmada por el representante legal de la IPS debe constar la existencia y disponibilidad de los equipos médicos que destinarán para la prestación de los servicios, acordes al nivel de complejidad, (realización de los procedimientos, exámenes de laboratorio, imágenes diagnósticas y patología).	**SI**	**NINGUNA**
9	El oferente con su oferta deberá certificar que los equipos con los cuales realizará la prestación del servicio. cuentan con la licencia de funcionamiento	**SI**	**NINGUNA**
10	Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley o las autoridades administrativas o sanitarias, para el ejercicio de las actividades contratadas.	**SI**	**NINGUNA**
11	Oportunidad para la asignación de citas a pacientes de consulta externa: Para pacientes ambulatorios remitidos por la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 el oferente se compromete a ofrecer oportunidad en la asignación de cita en un plazo máximo de 72 Horas.	**SI**	**NINGUNA**
12	Oportunidad para la aceptación de pacientes hospitalizados o del servicio de urgencias: para pacientes que requieran procedimientos diagnósticos o terapéuticos, el oferente se compromete a ofrecer oportunidad en la aceptación del paciente en un plazo máximo de 2 horas.	**SI**	**NINGUNA**
13	El oferente se compromete a garantizar la oportunidad de los procedimientos diagnósticos y procedimientos terapéuticos ambulatorios de los diferentes servicios ofertados en un tiempo no superior a 15 días calendario.	**SI**	**NINGUNA**

14	El oferente se compromete a realizar el inicio del tratamiento una vez asignada la cita de la siguiente manera: •Para Urgencias máximo 2 horas. •Para tratamiento convencional máximo 8 días.	**SI**	**NINGUNA**
15	El oferente garantiza que los medicamentos utilizados y suministrados por el oferente para el tratamiento integral; cuentan con el registro de INVIMA y BPM como prueba de calidad de los mismos.	**SI**	**NINGUNA**
16	Los servicios serán prestados en la ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones de la entidad ganadora del presente proceso contractual (en su totalidad o en su mayoría), para tal fin (en la minoría de los casos), en coordinación con el supervisor del contrato.	**SI**	**NINGUNA**
17	El oferente se compromete a prestar los servicios ofertados al usuario después de verificar la presentación de los siguientes documentos: la orden médica, documento de identificación del paciente, carné de afiliación al sistema de Salud de la Policía Nacional (excepto casos de retiro en proceso por medicina laboral) y la Orden de Servicio Externo generada por la Oficina de Referencia y Contra referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1.	**SI**	**NINGUNA**
18	El oferente deberá asignar un coordinador para la recepción de las órdenes y autorizaciones expedidas por la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, en horario de atención de 7:00 am a 7:00 pm de lunes a viernes con un número telefónico disponible y garantizar la asignación de cita.	**SI**	**NINGUNA**
19	El oferente que resulte adjudicatario no podrá en ningún caso repetir los estudios paraclínicos realizados en la fase de diagnóstico por la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, los cuales acompañan la orden de servicio externo expedida por el profesional tratante.	**SI**	**NINGUNA**
20	El oferente deberá garantizar la prestación del servicio en forma continua a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional remitidos por la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, mediante la aplicación de los conocimientos profesionales, con calidad y seguridad siguiendo los protocolos, bajo los principios de eficacia, oportunidad, universalidad y solidaridad que así lo amerite.	**SI**	**NINGUNA**
21	El oferente se compromete a que el manejo del paciente debe comprender las complicaciones presentadas durante los procedimientos y hasta superar las mismas, sin que genere costo adicional a la Policía Nacional.	**SI**	**NINGUNA**
22	El oferente se compromete a atender a los usuarios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo (no practicantes) para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres, para facilitar la espera de los usuarios y sus acompañantes antes, durante y después de los procedimientos se requiere que la entidad cuente con una sala de espera que ofrezca comodidades básicas especialmente adaptadas para tal fin.	**SI**	**NINGUNA**
23	El oferente se compromete a permitir a los Auditores Médicos, el acceso directo a la información relacionada con el estado de salud del paciente y la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley, permitiendo así realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante valoraciones a la Institución, previo envío de la documentación solicitada, verificando las condiciones locativas, recurso humano disponible para el desarrollo de las actividades terapéuticas, así como los programas desarrollados.	**SI**	**NINGUNA**
24	El oferente se compromete a brindar en la prestación de los servicios oportunidad, integridad, eficiencia y excelente calidad científica.	**SI**	**NINGUNA**
25	El oferente se compromete a informar al paciente sobre el procedimiento que se va a realizar y se firme el consentimiento médico informado.	**SI**	**NINGUNA**

26	El oferente se compromete en todos los casos, una vez atendido el usuario, a enviar una contrarreferencia del tratamiento realizado una vez finalizado, dirigido al jefe de Referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, que incluya un resumen de historia clínica del paciente, especificando los procedimientos realizados, fecha de inicio del tratamiento, fecha de finalización, complicaciones presentadas y recomendaciones para controles posteriores.	**SI**	**NINGUNA**
27	El oferente se compromete a enviar al supervisor del contrato, informe mensual de la ejecución del contrato con la relación de los pacientes y tratamientos realizados, así como los indicadores de oportunidad y calidad.	**SI**	**NINGUNA**
28	El oferente se compromete a realizar procedimientos que no se encuentren dentro del Acuerdo No.002 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, una vez se cuente con la aprobación del Comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad, el cual será anexado por referencia y contrareferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 a la orden médica.	**SI**	**NINGUNA**
29	La asignación de las citas para procedimientos diagnósticos y procedimientos terapéuticos se realizará con la autorización expedida en Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1.	**SI**	**NINGUNA**
30	Abstenerse de emitir incapacidades, fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional, protocolos de atención en salud y sin diligenciar la historia clínica, la cual servirá como soporte.	**SI**	**NINGUNA**
31	Cumplir con los ordenamientos éticos y morales que impone la prestación del servicio de salud.	**SI**	**NINGUNA**
32	Informar a la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios.	**SI**	**NINGUNA**
33	El oferente se compromete a implementar sus propios programas para el cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud del Sistema General de seguridad social en salud y de sus componentes a saber: a) sistema único de habilitación, b) la auditoria para el mejoramiento continuo de la calidad de atención de salud, c) el sistema de información para la calidad según lo dispone el decreto 1011 de 2.006 y demás normas que lo sustituyan, modifiquen o adicionen. De igual forma se compromete a suministrar mensualmente al contratante los indicadores de seguimiento a riesgos y de calidad, según los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y de la Protección Social y demás autoridades del sector, sin perjuicio de que el contratante pueda a su vez realizar visitas y gestiones de auditorías y ejercer inspección y control sobre las historias clínicas de aquellos pacientes que hayan sido o estén siendo atendidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1011 de 2.006 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o complementen, d) entregar los informes que la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 requiera de acuerdo a lo estipulado en la Ley, para dar cumplimiento a la Circular 030 de 2.006 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud y a las normas que la modifiquen, adicionen, aclaren o complementen.	**SI**	**NINGUNA**
34	El oferente brindará atención médica con personal graduado y altamente calificado, mediante la aplicación de conocimientos, experiencias y la tecnología de punta de acuerdo al nivel de complejidad.	**SI**	**NINGUNA**
35	El oferente designará un par medico competente como apoyo de solución a los inconvenientes que den lugar en la ejecución del contrato, el cual disponga de medios logísticos para la comunicación y el acceso a la información constante, que permita atender los requerimientos realizados por el supervisor del contrato, tales como informes, reuniones, conceptos, entre otros.	**SI**	**NINGUNA**
36	El oferente se compromete a presentar la facturación correspondiente al mes causado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al mes vencido, a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.	**SI**	**NINGUNA**
37	El oferente se compromete a responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del contrato.	**SI**	**NINGUNA**

38	Una vez terminados los recursos o el tiempo pactado en el contrato, no se continuará prestando los servicios objeto del mismo.	**SI**	**NINGUNA**
39	El oferente deberá facilitar a los pacientes una línea de comunicación telefónica, que permita el acceso a la información y consultas necesarias para resolver inquietudes e informar novedades sobre el tratamiento recibido, peticiones, quejas, horarios de atención y programación de procedimientos, medicamentos, entre otros.	**SI**	**NINGUNA**
40	El oferente se compromete a suministrar la información estadística (RIPS) sobre las diferentes actividades, procedimientos asistenciales y entrega de medicamentos, la cual deberá contener la información desagregada e individualizada por paciente del 100% de los servicios prestados, presentada y ajustada a los parámetros de la Resolución 3374 del 27 de diciembre de 2000 del Ministerio de Salud que define los RIPS, Resolución 1531 de 2014 en concordancia con la Circular 025 de 2020 del Ministerio de Salud.	**SI**	**NINGUNA**
41	El oferente se compromete a disponer de un sistema de información sistematizado de las historias clínicas que registre de forma individual las actividades desarrolladas, utilizando la codificación establecida y con las especificaciones técnicas necesarias para la recolección completa de los datos requeridos para la presentación de la cuenta de cobro.	**SI**	**NINGUNA**
42	El oferente se compromete a cumplir con las exigencias legales y éticas en el manejo de la Historia Clínica de los pacientes.	**SI**	**NINGUNA**
43	El oferente se compromete a disponer de una línea de Atención e Información al Usuario para garantizar el buen servicio a nuestros afiliados, la cual se le debe dar a conocer a los usuarios que sean remitidos; el horario de atención telefónica debe ser de 07:00 am a 05:00 pm en jornada continua de lunes a viernes, por el tiempo que dure el contrato.	**SI**	**NINGUNA**
44	CONDICIONES DEL SERVICIO - EXCUSA DE SERVICIO POR INCAPACIDAD MÉDICA: el oferente debe cumplir la Directiva Administrativa Permanente No.001 DIPON-DITAH del 2019, la cual estipula “Directrices a observar en la expedición y registro de las excusas de servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado de servicios”, o las normas que la modifiquen o deroguen, la cual estipula entre otras cosas, lo siguiente: Excusa de Servicio por Incapacidad Médica. Es el documento mediante el cual se emite el concepto Médico u Odontológico de inhabilidad física y/o mental, que impida desempeñar en forma total o parcial su trabajo habitual. Se definen dos clases de excusa de servicio. Excusa de Servicio Parcial. Es el documento que establece la inhabilidad física o mental, que impide al funcionario desempeñar algunas actividades propias de su labor. Los funcionarios deben acudir a la respectiva unidad diariamente, a fin de desarrollar labores las cuales pueden ser de tipo logístico - administrativo según el caso, de acuerdo a lo determinado por el profesional de la salud que emitió el documento. Excusa de Servicio Total. Es el documento que establece la inhabilidad física o mental, que impide al funcionario desempeñar su actividad laboral por un tiempo determinado. Los funcionarios deben cumplir la excusa en su residencia habitual o en la unidad a donde pertenecen (arranchados).	**SI**	**NINGUNA**
45	El oferente deberá presentar el Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración “Moderadamente Aceptable” (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada	**SI**	**NINGUNA**

	empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
46	El oferente debe cumplir con lo dispuesto en la Resolución 3100 de 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud".	**SI**	**NINGUNA**
47	El oferente se compromete a NO exigir que el usuario deba ser nuevamente valorado por médicos especialistas de su empresa, bajo la justificación de avalar la realización de otras valoraciones o procedimientos ya ordenados por médicos gastroenterológicos de otras entidades.	**SI**	**NINGUNA**

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión, han transcurrido (42) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (90) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional de Aseguramiento en Salud No.1 pagará el valor del contrato a favor del contratista en la ciudad de Bogotá, D.C., en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

La radicación de la facturación (impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando el número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel listado discriminando número de factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención recibida, diagnóstico y valor facturado, según modelo anexo. Se debe anexar copia de la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del paciente o acudiente del mismo.

Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social, Ley 1438 de 2011 y demás normas que las aclaren o modifiquen.

El contratista deberá dar cumplimiento a la directiva presidencial 09 del 17/09/2022 "lineamientos para pago a los proveedores del estado". Obligación de facturar electrónicamente para el pago de bienes y servicios contratados.

Del mismo modo deberá dar aplicabilidad a la resolución número 000042 del 05/05/2022 "por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de

venta como titulo valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y de dictan otras disposiciones en materia de sistema de facturación"

La factura también debe ser entregada físicamente, debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja en lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.

Presentar original de la autorización del servicio, acompañada de la orden médica que soporta la solicitud. Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.

Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta LOS 60 DIAS HÁBILES SIGUIENTES. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días calendario posterior a la prestación de los servicios.

La radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato en Excel de radicación de IPS, debidamente diligenciado.

El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

Documentos requeridos:

- Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
- Recibido a satisfacción técnico - económico expedido por el supervisor del contrato.
- Copia de la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del acudiente del paciente.
- Autorización del servicio en original
- Orden médica.
- Acreditación del Contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

PARÁGRAFO 1: AUDITORÍA DE CUENTAS.

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única - central de cuentas la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoría, como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

PARÁGRAFO 2: OBJECIONES Y GLOSAS.
En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

PARÁGRAFO 3. CONCILIACIÓN DE GLOSAS.

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el *ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011*; donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso

tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud N°1, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

CAUSALES DE NO PAGO

La atención del evento adverso, entendido como “el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente” corre por cuenta del prestador, no será pagada por el SSPN.

Bien o servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del comité técnico científico DISAN y aprobado por esa instancia del nivel central.
Las contempladas en la Resolución 3047 de 2008, Resolución 416 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: PATRICIA E. ALVAREZ IPS LCM S.A.S

BANCO: BANCO ITAÚ
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 035023639

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	$ 420.000.000.00	100%
Valor total de las entregas	$ 168.793.851,00	40%
Valor total facturado	$ 139.095.570,00	33%
Valor facturado pendiente de pago	$ 280.904.430,00	67%
Valor pagado	$ 139.095.570,00	33%
Valor pendiente de entrega	$ 251.206.149,00	60%

b.

No. constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No. 2 del 23/01/2024	$ 80.653.930,00	Del 01/01/2024 al 20/01/2024	$ 80.653.930,00	ENTI7537 AL ENTI7597	Pendiente	Pendiente	Pendiente
No 3 del 01/02/2024	$ 29.698.281,00	Del 22/01/2024 al 27/01/2024	$ 29.698.281,00	ENTI7607 AL ENTI7650	Pendiente	Pendiente	Pendiente

5. RECOMENDACIONES

No hay recomendaciones.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** _**x**__	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Teniente **JUAN CARLOS CABRERA MONTILLA**
Responsable Grupo Redes Integrales de Servicios de Salud RASES 1
Supervisor Contrato No. 81-7-20255-23
Correo electrónico: juanc.cabrera@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3102717864

Página 1 de 19	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C; 23 de Enero 2024
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 1
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios: x Contrato de compraventa Contrato de suministro Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	No 81-7-20255-23
Constancia de recibido No.	02
Contratista:	LA CAROLINA S.A
NIT del contratista:	901.039.135 - 3
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD DE GASTROENTEROLOGIA ESPECIALIZADA Y DE ALTA COMPLEJIDAD CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor Total $ 420.000.000,00 Adición 001 $ 38.757.626,00 23 ENE 2024 JJ. Comer.
Plazo de ejecución:	Del 20 de diciembre 2023 al 30 de abril de 2024 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	Los servicios objeto del contrato deberán ser prestados en las instalaciones del contratista en la ciudad de Bogotá en la carrera 14 # 127 - 11 Piso 5to.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Teniente JUAN CARLOS CABRERA MONTILLA Responsable Grupo Redes Integrales de Servicios en Salud Regional de Aseguramiento en Salud No 1
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/01/2024 al 20/01/2024
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (indicar la vigencia del valor de la entrega 2023)	**Unidad** / **Recurso** / **Descripción del bien o servicios recibidos** / **Valor recibido** / **Valor facturado** / **Valor a amortizar y/o descontar** / **Valor a pagar** **RASES 1** / **16** / **PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD** / $ 80.653.930 / $ 80.653.930 / / $ 80.653.930
Acta de recepción de bienes	NO APLICA

N° DE FACTURA	FECHA DE LA FACTURA	FECHA DE LA ATENCION	NOMBRE DEL USUARIO	DOCUMENTO DE IDENTIFICCION DEL USUARIO	CODIGO CUPS PROCEDIMIENTO PRINCIPAL	VALOR DE LA FACTURA
ENTI7537	22/01/2024	11/01/2024	ADRIANA MARIA PEÑA PINILLA	1057892640	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 312.082
ENTI7538	22/01/2024	20/01/2024	ALEJANDRA GOMEZ GONZALEZ	1049655855	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	$ 111.952
ENTI7539	22/01/2024	15/01/2024	BLANCA DEL CARMEN BELTRAN DE BELTRAN	51644622	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 502.178
ENTI7539	22/01/2024	15/01/2024	BLANCA DEL CARMEN BELTRAN DE BELTRAN	51644622	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 312.082
ENTI7540	22/01/2024	20/01/2024	BLANCA NIEVES TAFUR DE RAMIREZ	41376582	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 502.178
ENTI7540	22/01/2024	20/01/2024	BLANCA NIEVES TAFUR DE RAMIREZ	41376582	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 312.082
ENTI7541	22/01/2024	15/01/2024	CARLOS HERACLIO PARDO PARDO	6817243	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 502.178
ENTI7542	22/01/2024	15/01/2024	CECILIA GALEANO VDA DE PAEZ	41424997	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 502.178
ENTI7542	22/01/2024	15/01/2024	CECILIA GALEANO VDA DE PAEZ	41424997	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 312.082
ENTI7543	22/01/2024	13/01/2024	CLARA PATRICIA MORENO CARDENAS	65501056	MONITOREO DE PH ESOFÁGICO EN 24 HORAS CON IMPEDANCIOMETRIA	$ 1.114.478
ENTI7544	22/01/2024	17/01/2024	CONSUELO AMPARO NUÑEZ HERNANDEZ	23498894	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 312.082
ENTI7545	22/01/2024	15/01/2024	CRISTINA BEATRIZ VALENCIA DE ZAMORA	41506236	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 312.082
ENTI7546	22/01/2024	18/01/2024	DIANA MARCELA RODRIGUEZ LOPEZ	52546185	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 312.082
ENTI7547	22/01/2024	13/01/2024	DIEGO MAURICIO BELTRAN GOMEZ	1023865053	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN HEPATOLOGIA	$ 139.847
ENTI7548	22/01/2024	20/01/2024	DORA VIVIANA DIAZ RUIZ	52732238	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 312.082
ENTI7549	22/01/2024	20/01/2024	DYLAN SAMUEL BARRERA LOPEZ	1077150815	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	$ 111.952
ENTI7550	22/01/2024	15/01/2024	EDILMA MIRANDA CARDENAS	41766146	MANOMETRIA ANORECTAL	$ 902.756
ENTI7551	22/01/2024	16/01/2024	EIVER FERNANDO ALONSO MORENO	79758983	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	$ 112.622
ENTI7552	22/01/2024	13/01/2024	ELIZABETH VELASQUEZ DE PIÑEROS	21108753	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 502.178
ENTI7552	22/01/2024	13/01/2024	ELIZABETH VELASQUEZ DE PIÑEROS	21108753	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1-3)	$ 704.371
ENTI7553	22/01/2024	15/01/2024	EURY GIOVANNY WALTEROS GAMBOA	74245454	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN HEPATOLOGIA	$ 139.847
ENTI7554	22/01/2024	15/01/2024	FABIO ENRIQUE LEYTON FELIX	5893429	ELASTOGRAFÍA	$ 756.301

ENTI7555	22/01/2024	16/01/2024	GERMAN SANDOVAL HERRERA	19430898	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$	312.082
ENTI7556	22/01/2024	13/01/2024	GLADIS MARIELA JOJOA LOPEZ	30739291	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$	502.178
ENTI7556	22/01/2024	13/01/2024	GLADIS MARIELA JOJOA LOPEZ	30739291	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$	312.082
ENTI7557	22/01/2024	13/01/2024	GLADYS AYALA GUZMAN	20903872	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN HEPATOLOGIA	$	139.847
ENTI7558	22/01/2024	20/01/2024	GLADYS LILIANA GOMEZ GOMEZ	22032332	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN HEPATOLOGIA	$	139.847
ENTI7559	22/01/2024	05/01/2024	GLORIA URREGO TORRES	51675036	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$	502.178
ENTI7559	22/01/2024	05/01/2024	GLORIA URREGO TORRES	51675036	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$	312.082
ENTI7559	22/01/2024	05/01/2024	GLORIA URREGO TORRES	51675036	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1-3)	$	704.371
ENTI7560	22/01/2024	06/01/2024	ILBAR GONZALO MERCHAN JIMENEZ	7182441	MANOMETRIA ESOFAGICA CON IMPEDANCIOMETRIA	$	1.116.000
ENTI7560	22/01/2024	06/01/2024	ILBAR GONZALO MERCHAN JIMENEZ	7182441	MONITOREO DE PH ESOFAGICO EN 24 HORAS CON IMPEDANCIOMETRIA	$	1.114.478
ENTI7561	22/01/2024	20/01/2024	IRMA FIGUEROA DE CORREA	24030530	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$	312.082
ENTI7562	22/01/2024	09/01/2024	JAIME ANTONIO CASTRILLON PARRA	79237910	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$	502.178
ENTI7562	22/01/2024	09/01/2024	JAIME ANTONIO CASTRILLON PARRA	79237910	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$	312.082
ENTI7563	22/01/2024	20/01/2024	JEIMY ADRIANA VASQUEZ AGUIRRE	52886887	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$	312.082
ENTI7564	22/01/2024	15/01/2024	JORGE ELIECER BUSTOS RANGEL	357608	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$	502.178
ENTI7564	22/01/2024	15/01/2024	JORGE ELIECER BUSTOS RANGEL	357608	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$	312.082
ENTI7565	22/01/2024	13/01/2024	JUAN DE DIOS SUAREZ LOPEZ	4507620	ULTRASONOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	$	1.023.865
ENTI7566	22/01/2024	11/01/2024	JUAN ESTEBAN TORRES PINEDA	1037600975	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$	312.082
ENTI7567	22/01/2024	15/01/2024	JULIO CESAR SANCHEZ MOLINA	9399144	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$	312.082
ENTI7568	22/01/2024	15/01/2024	JULIO MANUEL MEJIA MARTINEZ	77022619	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$	502.178
ENTI7568	22/01/2024	15/01/2024	JULIO MANUEL MEJIA MARTINEZ	77022619	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1-3)	$	704.371
ENTI7569	22/01/2024	16/01/2024	LEIDY KATHERINE MENESES ATUESTA	1101759056	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$	312.082
ENTI7570	22/01/2024	20/01/2024	LUIS ALFREDO QUINTERO NIÑO	17018113	COLANGIO PANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA (CPRE) SOD	$	2.594.838
ENTI7570	22/01/2024	20/01/2024	LUIS ALFREDO QUINTERO NIÑO	17018113	LITOTRIPSIA INTRADUCTAL POR COLEDOCOSCOPIA	$	29.964.681
ENTI7570	22/01/2024	20/01/2024	LUIS ALFREDO QUINTERO NIÑO	17018113	DILATACION ENDOSCOPICA DE AMPOLLA Y CONDUCTO BILIAR SOD	$	2.628.483

ENTI7570	22/01/2024	20/01/2024	LUIS ALFREDO QUINTERO NIÑO	17018113	ESFINTERECTOMIA Y PAPILOTOMIA ENDOSCOPICA SOD	$ 2.628.483
ENTI7570	22/01/2024	20/01/2024	LUIS ALFREDO QUINTERO NIÑO	17018113	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DE LAS VIAS BILIARES CON ESFINTEROTOMIA	$ 3.103.473
ENTI7571	22/01/2024	19/01/2024	LUIS CARLOS SANTANA FONTECHA	80189327	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA RIGIDA O FLEXIBLE	$ 264.020
ENTI7572	22/01/2024	15/01/2024	LUIS JAIRO MARTINEZ GONZALEZ	79579327	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 312.082
ENTI7573	22/01/2024	03/01/2024	LUIS MAURICIO AYA ROJAS	80499971	ULTRASONOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESOFAGO	$ 1.023.865
ENTI7574	22/01/2024	20/01/2024	LUZ MIREYA LEON GARAVITO	52478187	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 502.178
ENTI7574	22/01/2024	20/01/2024	LUZ MIREYA LEON GARAVITO	52478187	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 312.082
ENTI7575	22/01/2024	20/01/2024	MANUEL GUTIERREZ ROMERO	7331810	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 312.082
ENTI7576	22/01/2024	02/01/2024	MARIA ALCIRA CAÑON DAMIAN	41601118	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 502.178
ENTI7577	22/01/2024	20/01/2024	MARIA CAMILA ESTEVEZ BELTRAN	1043659462	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	$ 111.952
ENTI7578	22/01/2024	15/01/2024	MARIA GILMA RODRIGUEZ LEON	21030466	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 502.178
ENTI7579	22/01/2024	15/01/2024	MARINA CASTRO SANCHEZ	29924890	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 502.178
ENTI7580	22/01/2024	20/01/2024	MARTHA ISABEL SANDOVAL MEJIA	51995824	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 312.082
ENTI7581	22/01/2024	01/01/2024	MERI CONSUELO JAIMES PEREZ	49657423	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 502.178
ENTI7582	22/01/2024	15/01/2024	NELLY MARIA ARIAS VARGAS	51696960	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 312.082
ENTI7583	22/01/2024	15/01/2024	PEDRO NELSON PORRAS	17803862	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 502.178
ENTI7583	22/01/2024	15/01/2024	PEDRO NELSON PORRAS	17803862	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 312.082
ENTI7584	22/01/2024	19/01/2024	RAUL GARAVITO GARAVITO	79255223	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO	$ 5.301.565
ENTI7585	22/01/2024	17/01/2024	ROSA EVIDALIA TAVERA DE MARTIN	20333932	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 312.082
ENTI7586	22/01/2024	09/01/2024	ROSA INES CUBILLOS DE VEGA	41425766	ULTRASONOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	$ 1.023.865
ENTI7587	22/01/2024	11/01/2024	ROSALBA BUITRAGO VELOZA	51907218	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 312.082
ENTI7588	22/01/2024	15/01/2024	RUBEN DARIO SARMIENTO CARVAJAL	79735078	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 502.178
ENTI7588	22/01/2024	15/01/2024	RUBEN DARIO SARMIENTO CARVAJAL	79735078	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 312.082
ENTI7589	22/01/2024	19/01/2024	SANDRA MILENA GOMEZ ARIZA	52814487	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 502.178
ENTI7589	22/01/2024	19/01/2024	SANDRA MILENA GOMEZ ARIZA	52814487	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 312.082

ENTI7590	22/01/2024	13/01/2024	SEGUNDO ANIBAL FINO GAMBA	5797080	MONITOREO DE PH ESOFÁGICO EN 24 HORAS CON IMPEDANCIOMETRIA	$ 1.114.478
ENTI7591	22/01/2024	17/01/2024	VALERY JIMENEZ MORENO	1141329667	MANOMETRIA ANORECTAL	$ 902.756
ENTI7592	22/01/2024	11/01/2024	YANETH SOFIA SANABRIA ARIAS	40047586	MONITOREO DE PH ESOFÁGICO EN 24 HORAS CON IMPEDANCIOMETRIA	$ 1.114.478
ENTI7593	22/01/2024	15/01/2024	YANNET HERNANDEZ HERNANDEZ	65755163	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 312.082
ENTI7594	22/01/2024	20/01/2024	YENNIFER MONCAYO RODRIGUEZ	53008099	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 502.178
ENTI7594	22/01/2024	20/01/2024	YENNIFER MONCAYO RODRIGUEZ	53008099	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 312.082
ENTI7595	22/01/2024	19/01/2024	YOLANDA OSORIO DE VANEGAS	55055737	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 312.082
ENTI7596	22/01/2024	01/01/2024	ZAIDA MARCELA GOMEZ GOMEZ	52173222	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 312.082
ENTI7597	22/01/2024	15/01/2024	CARLOS HERACLIO PARDO PARDO	6817243	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 312.082

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento del **ANEXO 2** obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

FIRMA DE SUPERVISOR

Teniente **JUAN CARLOS CABRERA MONTILLA**
Responsable Grupo Redes Integrales de Servicios de Salud Regional No 1

Página 1 de 19	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C; 01 de febrero 2024
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 1
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios: x Contrato de compraventa Contrato de suministro Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	No 81-7-20255-23
Constancia de recibido No.	03
Contratista:	LA CAROLINA S.A
NIT del contratista:	901.039.135 - 3
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD DE GASTROENTEROLOGIA ESPECIALIZADA Y DE ALTA COMPLEJIDAD CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor Total $ 420.000.000,00 Adición 001 $ 38.757.626,00
Plazo de ejecución:	Del 20 de diciembre 2023 al 30 de abril de 2024 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	Los servicios objeto del contrato deberán ser prestados en las instalaciones del contratista en la ciudad de Bogotá en la carrera 14 # 127 - 11 Piso 5to.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Teniente JUAN CARLOS CABRERA MONTILLA Responsable Grupo Redes Integrales de Servicios en Salud Regional de Aseguramiento en Salud No 1
Fecha de entrega certificada:	Del: 22/01/2024 al 27/01/2024
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (indicar la vigencia del valor de la entrega 2023)	**Unidad** / **Recurso** / **Descripción del bien o servicios recibidos** / **Valor recibido** / **Valor facturado** / **Valor a amortizar y/o descontar** * / **Valor a pagar** **RASES 1** / **16** / **PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD** / $ 29.698.281 / $ 29.698.281 / / $ 29.698.281
Acta de recepción de bienes	NO APLICA

N°. DE FACTURA	FECHA DE LA FACTURA	FECHA DE LA ATENCION	NOMBRE DEL USUARIO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO	CODIGO CUPS PROCEDIMIENTO PRINCIPAL	VALOR DE LA FACTURA
ENTI7607	30/01/2024	27/01/2024	ALEX DE JESUS CANO DIAZ	72129112	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 312.082
ENTI7608	30/01/2024	27/01/2024	ANA AMELIA MANRIQUE DE GUERRERO	41683628	ELASTOGRAFIA	$ 756.301
ENTI7609	30/01/2024	22/01/2024	ANA SAGRARIO CARRANZA DE RINCO	35313177	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 312.082
ENTI7609	30/01/2024	22/01/2024	ANA SAGRARIO CARRANZA DE RINCO	35313177	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 502.178
ENTI7610	30/01/2024	24/01/2024	BERTHA YOLANDA CEBALLOS DE BLANCO	20278225	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 312.082
ENTI7611	30/01/2024	24/01/2024	BLANCA NINFA GARZON	41760085	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 502.178
ENTI7612	30/01/2024	24/01/2024	CARLOS ARTURO ARAGON MONSALVE	79322775	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 502.178
ENTI7613	30/01/2024	27/01/2024	CARMEN ELISA RAMIREZ	41770550	ELASTOGRAFIA	$ 756.301
ENTI7614	30/01/2024	27/01/2024	CARMENZA GOMEZ DE GUZMAN	38238377	ELASTOGRAFIA	$ 756.301
ENTI7615	30/01/2024	24/01/2024	CLEMENTINA CHAPARRO PAEZ	51652771	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 312.082
ENTI7616	30/01/2024	23/01/2024	DORA ISABEL CABEZAS BERRIO	66750651	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 502.178
ENTI7617	30/01/2024	27/01/2024	EIVER FERNANDO ALONSO MORENO	79758983	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 312.082
ENTI7617	30/01/2024	27/01/2024	EIVER FERNANDO ALONSO MORENO	79758983	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 502.178
ENTI7618	30/01/2024	27/01/2024	ELBERT HUMBERTO MELO JIMENEZ	74347978	ELASTOGRAFIA	$ 756.301
ENTI7619	30/01/2024	27/01/2024	GLADYS AYALA GUZMAN	20903872	ELASTOGRAFIA	$ 756.301
ENTI7620	30/01/2024	26/01/2024	GLORIA ESPERANZA LAGOS CUERVO	52032313	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 502.178
ENTI7621	30/01/2024	24/01/2024	GUSTAVO PATIÑO ROJAS	5789365	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 312.082
ENTI7621	30/01/2024	24/01/2024	GUSTAVO PATIÑO ROJAS	5789365	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 502.178
ENTI7621	30/01/2024	24/01/2024	GUSTAVO PATIÑO ROJAS	5789365	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1-3)	$ 704.371
ENTI7622	30/01/2024	25/01/2024	HUGO ALONSO MATEUS DIAZ	13952726	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	$ 87.597
ENTI7623	30/01/2024	25/01/2024	JACQUELINE CANDIA BENITEZ	52837884	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 312.082
ENTI7623	30/01/2024	25/01/2024	JACQUELINE CANDIA BENITEZ	52837884	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 502.178
ENTI7624	30/01/2024	24/01/2024	JAIRO SOLANO MORENO	79615030	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 502.178

ENTI7625	30/01/2024	23/01/2024	JESUS RUBIO RIAÑO	79293249	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 312.082
ENTI7626	30/01/2024	23/01/2024	JHON FREDY COHECHA HERNANDEZ	80012209	MANOMETRIA ESOFAGICA CON IMPEDANCIOMETRIA	$ 1.116.000
ENTI7626	30/01/2024	23/01/2024	JHON FREDY COHECHA HERNANDEZ	80012209	MONITOREO DE PH ESOFAGICO EN 24 HORAS CON IMPEDANCIOMETRIA	$ 1.114.478
ENTI7627	30/01/2024	23/01/2024	JORGE MARIO PARRA PEINADO	1098689854	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 312.082
ENTI7628	30/01/2024	23/01/2024	LILIANA ALDANA HENAO	39650347	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 312.082
ENTI7628	30/01/2024	23/01/2024	LILIANA ALDANA HENAO	39650347	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 502.178
ENTI7629	30/01/2024	26/01/2024	LUIS EDUARDO HERNANDEZ PEREZ	11432852	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	$ 88.732
ENTI7630	30/01/2024	25/01/2024	LUIS GABRIEL CERVERA AVILA	5976094	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 312.082
ENTI7631	30/01/2024	24/01/2024	LUZ AMANDA RINCON FUENTES	51943812	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 312.082
ENTI7632	30/01/2024	24/01/2024	LUZ MARINA RUSSY DE GONZALEZ	51573436	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 312.082
ENTI7633	30/01/2024	27/01/2024	MARIA DEL ROSARIO MOLINA DE MEDINA	20618270	ELASTOGRAFIA	$ 756.301
ENTI7634	30/01/2024	23/01/2024	MARIA INES CALVERA PARRA	51721665	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 312.082
ENTI7635	30/01/2024	22/01/2024	MARIA INES RODRIGUEZ LONDOÑO	52226408	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 312.082
ENTI7636	30/01/2024	27/01/2024	MARTHA CECILIA SALINAS	51911270	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 502.178
ENTI7637	30/01/2024	27/01/2024	MARY LUZ GUTIERREZ ROJAS	39719160	ELASTOGRAFIA	$ 756.301
ENTI7638	30/01/2024	27/01/2024	MERCEDES ORDOÑEZ DE TARAZONA	41483354	ELASTOGRAFIA	$ 756.301
ENTI7639	30/01/2024	27/01/2024	NELSON JAVIER MARTINEZ GARZON	79691681	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 312.082
ENTI7639	30/01/2024	27/01/2024	NELSON JAVIER MARTINEZ GARZON	79691681	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 502.178
ENTI7640	30/01/2024	27/01/2024	NINFA YOLIMA SANCHEZ SANCHEZ	51933935	ELASTOGRAFIA	$ 756.301
ENTI7641	30/01/2024	24/01/2024	NINI JOHANNA FLOREZ BUENAHORA	22564038	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 312.082
ENTI7641	30/01/2024	24/01/2024	NINI JOHANNA FLOREZ BUENAHORA	22564038	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 502.178
ENTI7641	30/01/2024	24/01/2024	NINI JOHANNA FLOREZ BUENAHORA	22564038	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1-3)	$ 704.371
ENTI7642	30/01/2024	25/01/2024	OLGA ORTIZ TORRES	63390319	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 312.082
ENTI7642	30/01/2024	25/01/2024	OLGA ORTIZ TORRES	63390319	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 502.178

Página 4 de 19	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

ENTI7643	30/01/2024	22/01/2024	ORLANDO RIAÑO ESTUPIÑAN	80395349	MONITOREO DE PH ESOFAGICO EN 24 HORAS CON IMPEDANCIOMETRIA	$ 1.114.478
ENTI7644	30/01/2024	27/01/2024	OSMER DAVID URANGO TAPIAS	1096036215	ELASTOGRAFIA	$ 756.301
ENTI7645	30/01/2024	27/01/2024	PEDRO ANTONIO CELY SILVA	4242933	ELASTOGRAFIA	$ 756.301
ENTI7646	30/01/2024	23/01/2024	RAFAEL SANCHEZ MOSCOSO	80295503	ELASTOGRAFIA	$ 756.301
ENTI7647	30/01/2024	24/01/2024	ROSA OMAIRA SANCHEZ ALBA	51830802	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 312.082
ENTI7648	30/01/2024	24/01/2024	SHALLINY GISELL DOMINGUEZ LUNA	1001887464	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 502.178
ENTI7649	30/01/2024	25/01/2024	VICTOR MANUEL CAMPOS GAMBOA	80414475	ULTRASONOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	$ 1.023.865
ENTI7650	30/01/2024	25/01/2024	YAIMER ERNESTO SALAZAR ANGULO	80728866	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 502.178
ENTI7650	30/01/2024	25/01/2024	YAIMER ERNESTO SALAZAR ANGULO	80728866	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1-3)	$ 704.371

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento del **ANEXO 2** obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

FIRMA DE SUPERVISOR

Teniente **JUAN CARLOS CABRERA MONTILLA**
Responsable Grupo Redes Integrales de Servicios de Salud Regional No 1